**HONORABLE ASAMBLEA.**

La “LXI” Legislatura, encomendó a la Comisión Para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Feminicidio y Desaparición, expedir la Convocatoria Pública y sustanciar el Procedimiento para elegir integrantes del Consejo Estatal Ciudadano previsto en la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México.

En cumplimiento de la encomienda asignada y con apego al procedimiento acordado, nos permitimos, con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 72 Bis y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, en concordancia con lo previsto en los artículos 73, 78, 79 y 80 del Reglamento de este Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y para efecto de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares para el Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente: